



Fecha: 28 ENE 2021

DE: María Catalina Ucrós Gómez – Secretaria de Educación Departamental

Para: Docentes y Directivos Docentes de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico

Asunto: Convocatoria de Proceso de encargo

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Resolución No 0370 del diez (10) de marzo del 2020 se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas y temporales en los cargos de coordinador y rector de establecimientos educativos.

La convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el Manual de Funciones establecido mediante Resolución No 15683 del 01 de agosto de 2016 y adicionado mediante Resolución 000253 del 15 de enero del 2019.

A. CARGOS A PROVEER

CARGO	TIPO DE VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Coordinador	Definitiva	Santa Lucía	IE SANTA LUCIA
Coordinador	Temporal	Suan	IE ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO
Rector	Definitiva	Ponedera	IE TEC AGROP DE PUERTO GIRALDO



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

0003-2020

B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
 - Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
 - Encargo de director rural: docente.
 - Encargo de coordinador: docente.
2. El educador que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto-ley 1278 de 2002.

C. INSCRIPCIONES

Para el proceso de inscripción se deberá radicar en la oficina de atención al ciudadano de manera virtual a través del SAC en los plazos establecidos en la presente circular, los siguientes documentos:

1. Carta de Postulación donde indicará expresamente el cargo al cual se postula. (única postulación).
2. Formato Único de Hoja de Vida, indicando los documentos que desea que tenga en cuenta para su postulación, los cuales serán corroborados en la hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación y la hoja de vida que se encuentre cargada en SIGEP.
3. Documentos adicionales que desee le sean tenidos en cuenta como publicaciones, reconocimientos etc. (Solo serán tenidos en cuenta los indicados en la resolución No 0370 de 2020).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f t e Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

0003---

D. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
1. Publicación de la convocatoria	01 de febrero de 2021
2. Inscripciones	03 al 5 de febrero de 2021

E. PONDERACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES

La ponderación de los resultados, los criterios de desempate y las reclamaciones se realizarán según lo establecido en la Resolución No. 0370 de enero de 2020, donde se establecen los lineamientos técnicos para el proceso de encargos en vacantes definitivas y temporales de directivos docentes rectores, directores rurales y coordinadores de los establecimientos educativos oficiales de la planta de personal docentes dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

sk Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó y Proyectó: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)

Revisó: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Linea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co